COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2010
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día lunes 09 de agosto del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 435/10 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 06 de agosto de 2010, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO
SECRETARIO : TTE 1° INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
MIEMBROS : CNEL DEM LUIS RAMON GONZALEZ VELAZQUEZ
: TCNEL DCEM ROBERT TEODORO JARA CESPEDES
: CAP JM DAVID ELENA ZARACHO BARRIOS

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 15/2010 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa N° 15/2010 de la Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día martes 03 de agosto del año en curso, a las nueve horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 35/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	Gs. 54.380.000.-
TALLER DE ARTESANIA DE SIXTO ORTIZ	Gs. 14.410.000.-
MADERA Y METAL S.R.L	Gs. 17.295.000.-
VEMAY FLORES	Gs. 15.000.000.-
SENSICRED S.A	Gs. 69.130.000.-
W. ARANA E HIJOS	Gs. 12.310.000.-

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas; y
k. Certificación de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores.

Observación:
(SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

La firma **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE presenta los siguientes documentos:**
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC.
Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia del SIPE Nº 1.084.664 de fecha 22 de Julio de 2010, donde constan activas las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC; conforme a los documentos presentados por HUMBERTO COLMAN ORFEBRE cumple con los requisitos establecidos por lo que la misma es apta de ser analizada en las diferentes etapas del proceso de evaluación.-

La firma **TALLER DE ARTESANIA DE SIXTO ORTIZ presenta los siguientes documentos:**
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC, con excepción del Formulario de Presentación de la oferta, el cual no posee membrete alguno y en el lugar asignado para completar el periodo de validez de la oferta, se encuentra vacio, en dicho documento tampoco se aclara en que carácter el Sr. Sixto Ortiz, presenta la oferta.
Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC; con excepción de la fotocopia del RUC, no presenta constancia del SIPE para corroborar el contenido de los documentos y

la calidad del oferente. El Formulario de presentación de la oferta, el cual constituye un documento de carácter sustancial fue confeccionado en forma deficiente por lo tanto no contiene todos los datos solicitados en el PBC, por lo que la oferta presentada por **TALLER DE ARTESANIA DE SIXTO ORTIZ**, no cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos, por lo que la misma no es apta de ser analizada y corresponde su rechazo o eliminación.-

La firma **MADERA Y METAL presenta los siguientes documentos:**
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC.
Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia del SIPE N° 1.084.910 de fecha 23 de Julio de 2010, donde constan activas las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC; Documentos no presentados y que no constan en el SIPE: Certificado de cumplimiento tributario vigente; fotocopia de patente municipal, conforme a los documentos presentados la Empresa **MADERA Y METAL SRL** cumple con los requisitos establecidos, por lo que la misma es apta de ser analizada en las diferentes etapas del proceso de evaluación.-

La firma **SENSICRED S.A presenta los siguientes documentos:**
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC.
Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia del SIPE N° 1.083.440 de fecha 14 de Julio de 2010, donde constan activas las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC; conforme a los documentos presentados por **SENSICRED** cumple con los requisitos establecidos por lo que la misma es apta de ser analizada en las diferentes etapas del proceso de evaluación.-

La firma **W. ARANA presenta los siguientes documentos:**
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC.
Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia del SIPE N° 1.086.183 de fecha 02 de Agosto de 2010, donde constan activas las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC; conforme a los documentos presentados por **W.ARANA E HIJOS** cumple con los requisitos establecidos por lo que la misma es apta de ser analizada en las diferentes etapas del proceso de evaluación.-

2 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

La firma **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en los siguientes Ítems: 2 y 3 del **LOTE 01**, y los Ítems: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 24 y 25 del **LOTE 02** seleccionándose la misma provisoriamente como, la más conveniente en dichos ítems

La firma **MADERA & METAL** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en el Ítem: 01 del **LOTE 01**, y en los Ítems: 16, 17 y 25 del **LOTE 02**, seleccionándose la misma provisoriamente como, la más conveniente en dichos ítems

La firma **SENSICRED S.A** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en los siguientes Ítems: 1, 5, 6, 15, 18, 22, y 23 del **LOTE 02** seleccionándose la misma provisoriamente como, la más conveniente en dichos ítems

La firma **VEMAY FLORES** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en el **LOTE 03**, seleccionándose la misma provisoriamente como, la más conveniente en dicho LOTE

3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se ha analizado si los servicios ofrecidos por las firmas: **"HUMBERTO COLMAN ORFEBRE", "MADERA & METAL", "SENSICRED S.A" y "VEMAY FLORES"** se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que las mismas cumplen satisfactoriamente.

4 POSCALIFICACION

En esta etapa se analizó al oferente a efectos de determinar si la misma está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizando los criterios establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitada en las condiciones del presente llamado.
Conforme a los documentos proporcionados, los oferentes han demostrado que tienen la capacidad financiera, experiencia y que los servicios ofertados reúnen las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que este Comité considera que las mismas están capacitadas para proveer dichos servicios a la Institución.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley Nº 3964/2010 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 15/2010 para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL"**, a las siguientes firmas:

"HUMBERTO COLMAN ORFEBRE"; Ítems: 2 y 3 del **LOTE 01**, y los Ítems: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 24 y 25 del **LOTE 02**
"MADERA & METAL" en el Ítem: 01 del **LOTE 01**, y en los Ítems: 16, 17 y 25 del **LOTE 02**

"SENSICRED S.A" en los Ítems: 1, 5, 6, 15, 18, 20, 22 y 23 del **LOTE 02** y

"VEMAY FLORES" en el **"LOTE 03"** Provisión de Arreglos Florales, por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas resultan convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 25 de agosto de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
DAVID ELENA ZARACHO B
Cap. JM – Miembro

.....
LUIS RAMON GONZALEZ V
CNEL DEM – Miembro

.....
ELVIO FERNANDO ORTEGA R
Tte. 1° INT - Secretario

.....
ROBERT JARA CESPEDES.
TCNEL DCEM – Miembro

.....
GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO
Presidente del Comité